

POLIFILM Cía. Ltda.

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
SUPETINTENDECIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Ref.: *Aviso de cesión de participaciones en compañía de responsabilidad limitada*
POLIFILM Cía. Ltda.
Expediente institucional N° 50382-91

Atn.: *Registro de Sociedades - Archivo*

Señor Superintendente de Compañías:

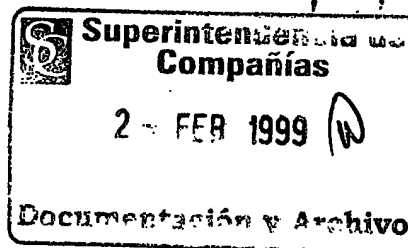
Adjunto las tercera copia certificada de la escritura otorgada en esta ciudad, el 18 de enero de 1999, ante el notario décimo cuarto de este cantón, Dr. Alfonso Freire Zapata, por la que el señor Isam Khamis Alam cedió a favor del señor Samir Khamis Alam setenta y cinco (75) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a setecientos cincuenta mil sucres (S/. 750.000) en el capital social de la compañía "Polifilm Cía. Ltda."

OJO (2-CESSIONES DE PARTICIPACIONES)

Particular que me permito dar aviso en virtud del Art. 21 de la Ley de Compañías, reestablecido por el Art. 1 de la Ley N° 58, publicada en el registro oficial No. 594, de 30 de diciembre de 1986.

Atentamente,

Yousef Khamis
GERENTE
c.c. 170375243-4



— INGRESADAS AL SISTEMA

3.02-99



CESION DE PARTICIPACIONES

en

POLIFILM C. Ltda.

Cónyuges

Isam KHAMIS ALAM

y

Majeda SAMAN KHAITO

a favor de

Samir KHAMIS ALAM

§

Por S/. 1'000.000

Dí 5 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito - En

Quito, Capital de la República

del Ecuador, hoy día lunes

dieciocho (18) de enero de mil

novecientos noventa y nueve

(1999); ante mí, doctor Alfonso

Freire Zapata, Notario Décimo

Cuarto de este cantón, compara-

recen los señores Isam KHA-

MIS ALAM, ejecutivo de

empresas, y Majeda SAMAN

KHAITO, dedicada a la admini-

stración del hogar; ambos

casados entre sí, por una parte;

y, por otra, el señor Samir

KHAMIS ALAM, ejecutivo de

empresas, casado.- Los compa-

recientes son ecuatorianos,

domiciliados en este Distrito

Metropolitano de Quito,

mayores de edad, legalmente

capaces, a quienes de conocerles

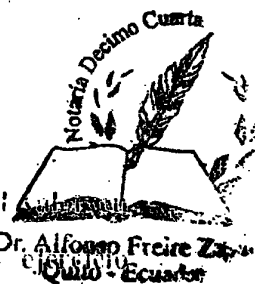
doy fe; bien instruidos por mí,

el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que

a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo, dignese extender una de cesión de participaciones que corresponden a una compañía de responsabilidad limitada, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** **Uno punto uno (1.1)** Por escritura otorgada en esta ciudad, el once (11) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), ante el notario duodécimo de este cantón, Dr. Jaime Nollivos Maldonado, aprobada por la Suprientendencia de Compañías, mediante resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno punto un mil ciento noventa y siete (N° 91.1.2.1.1197), de cinco (5) de julio, inscrita en el registro mercantil, el once (11) de estos últimos mes y año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "POLIFILM Cia. Ltda.", con un capital social de diez millones de sucres (S/. 10'000.000), dividido en un mil (1.000) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una.- **Uno punto Dos (1.2)** El señor Isam KHAMIS ALAM es titular de doscientas (200) participaciones de un valor nominal de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a dos millones de sucres (S/. 2'000.000).- **Uno punto Tres (1.3)** La junta general de socios celebrada el día dieciocho (18) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), resolvió autorizar al señor Isam KHAMIS ALAM la cesión -entre otras- de setenta y cinco (75) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes al valor de setecientos cincuenta mil sucres (S/. 750.000) en el capital social de la compañía "POLIFILM Cia. Ltda" a favor del señor Samir KHAMIS ALAM.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito de los títulos, derechos y calidades invocadas, los cónyuges señores ~~Isam KHAMIS ALAM y doña Najeda SAMLAN KHAMIS~~ ~~orden y dan en transferencia a favor del señor Samir KHAMIS ALAM, setenta y cinco (75) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000)~~ cada una, equivalentes al valor de setecientos cincuenta mil sucres (S/. 750.000) en

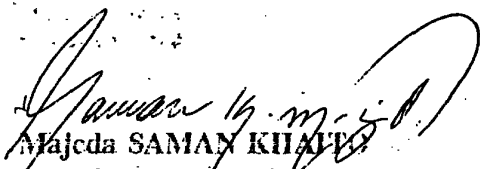
- 2 -

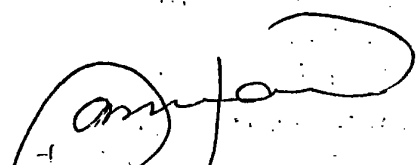


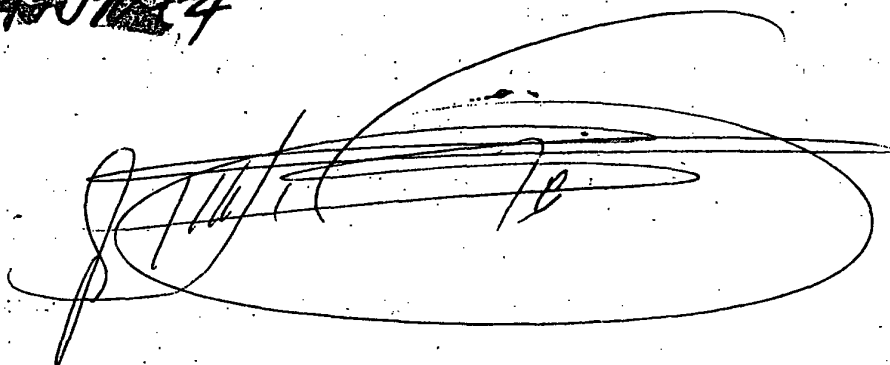
el capital social de la compañía "POLIFILM Cia. Ltda.", incluyendo el patrimonio
cuentas patrimoniales y de las eventuales utilidades por el último ejercicio
económico y las que resultaren del actual.- **TERCERA.- PRECIO.-** El precio por
la cesión de las participaciones en la compañía "POLIFILM Cia. Ltda." es de un
millón de sucres (S/. 1'000.000), que los cedentes declaran recibirlo en especie
mueble a su entera satisfacción, sin reclamo alguno.- **CUARTA.- MARGINACIONES.-** El cesionario queda facultado para solicitar la razón de marginación en la
matriz de la escritura de constitución de la compañía "POLIFILM Cia. Ltda." que
se lleva en los protocolos de la notaria duodécima de este cantón, y a solicitar la
correspondiente inscripción y marginación en el registro mercantil, todo conforme
con el artículo ciento quince (Art. 115) de la Ley de Compañías y artículo dieciocho
(Art. 18) mandado a agregar a continuación del artículo ciento cincuenta y cuatro
(Art. 154) de la Ley de Compañías, mediante Decreto Supremo número tres mil
ciento treinta y cinco guión A (No. 3135-A), de cuatro (4) de enero de mil
novecientos setenta y nueve, publicado en el registro oficial número setecientos
sesenta y uno (N° 761), de veintinueve (29) de enero de ese mismo año.- Usted,
señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de
esta escritura.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Vladimir
Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil
cien).- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales
del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
firman conmigo, en unidad de lo que también doy fe.-


Isam KHAMIS ALAM

c.c. 010135912-3


Majeda SAMAN KHAYAT
c.c. 170947663-2


Samir KHAMIS ALAM
c.c. 170470964-4



Firmado) El Notario Doctor Alfonso Freire Zapata
A continuación siguen los documentos habilitantes.



Acta

de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "Polifilm Cía. Ltda.", realizada el día lunes dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes dieciocho (18) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), en las oficinas ubicadas en la avenida "Segunda" y calle "Tercera" del sector Carcelén, desde las 15h00, se reúnen los socios de dicha compañía, a saber: Yousef Khamis El Allam, Samir Khamis Alam e Isam Khamis Alam, cada uno por sus propios derechos; concurrencia que representa a la totalidad de los socios de la compañía y, por lo mismo, al capital social.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el Art. 9 del estatuto social y Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente de esta junta y de la compañía, el señor Samir Khamis Alam, dispone en primer término, que el señor Yousef Khamis El Allam, en su calidad de secretario, como gerente de la compañía, constate el quórum de asistencia; hecho lo cual, el señor secretario informa que se encuentran presentes en persona, los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Yousef Khamis El Allam	5'000.000	500	50
Samir Khamis Alam	3'000.000	300	30
Isam Khamis Alam	2'000.000	200	20

La concurrencia representa a todos los socios de la compañía y, en consecuencia, a la totalidad del capital social de la compañía que es de diez millones de sucres (S/. 10'000.000), dividido en un mil (1.000) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una.

Los concurrentes aceptan por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para tratar el único punto de la agenda del día:

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El señor Isam Khamis Alam manifiesta su intención de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de los siguientes señores: (i) al señor Yousef Khamis El Allam, transferirá ciento veinticinco (125) participaciones, de un valor de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a un millón doscientos cincuenta mil sucres (S/. 1'250.000); y, (ii) al señor Samir Khamis Alam, transferirá setenta y cinco (75) participaciones, de un valor de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a setecientos cincuenta mil sucres (S/. 750.000).

Así mismo, los señores Yousef Khamis El Allam y Samir Khamis Alam manifiesta su intención de adquirir del señor Isam Khamis Alam las participaciones que quedan determinadas.

Inmediatamente la junta general de socios, en virtud del literal e) del Art. 14 del estatuto social y del Art. 115 de la Ley de Compañías, acuerda autorizar al señor Isam Khamis Alam la cesión de sus participaciones en la compañía, conforme al detalle que queda indicado anteriormente.

A mayor abundamiento, los socios renuncian a cualquier derecho de preferencia en la adquisición de las participaciones que serán cedidas a los señores Yousef Khamis El Allam y Samir Khamis Alam.

Siendo las 15h30, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 15h45, por secretaría se lee la presente acta, y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

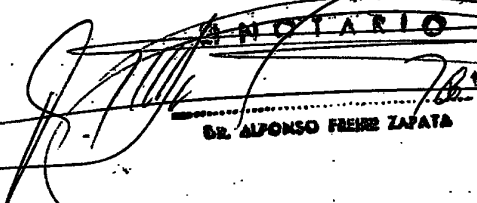
Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 16h00, firmando para constancia todos los concurrentes con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado esta junta. □.- (f) Ilegible.- Samir Khamis Alam.- Presidente-Socio.- (f) Ilegible.- Isam Khamis Alam.- Socio.- (f) Yousef Khamis El Allam.- Secretario-Gerente-Socio.-

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales de accionistas al cual me remito.-

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de enero de 1999.-


Yousef Khamis El Allam
Secretario-Gerente

Se otorgó esta copia en fe de ello
contra esta TERCERA copia
certificada debidamente citada y
firmada hoy. 18 ENE. 1999


NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritu-
2 ra pública de Constitución de la Compañía "POLIFILM
3 CIA. LTDA." celebrada ante mi el 11 de junio de
4 1.991 de la Cesión de Participaciones que otorgan
5 Isam Khamis Alam y Majeda Saman Khaito a favor de
6 Yousef Khamis El Allam, efectuada por escritura pú-
7 blica celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de
8 este cantón, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 18 de
9 Enero de 1.999, que antecede.

10

11

12

Quito, a 21 de Enero de 1.999

13

14

15

16

17

18

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

19

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

20

21

22

23

24

25

26

27

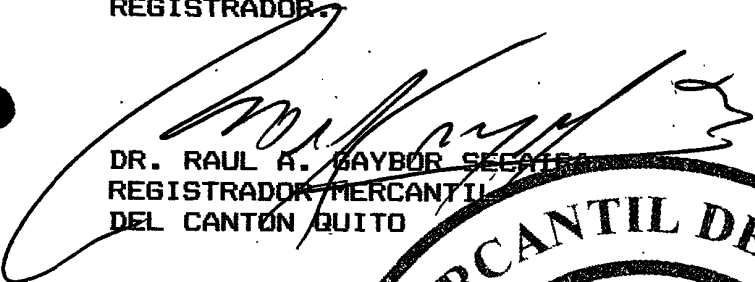
28



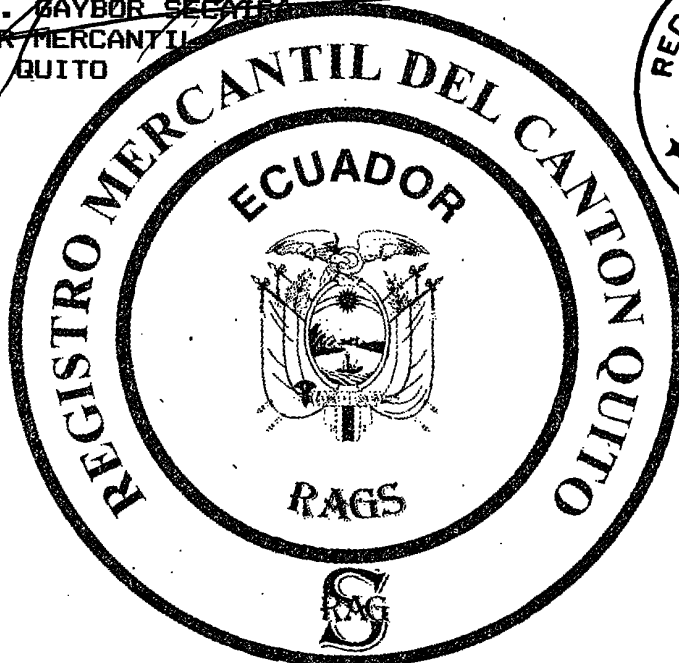


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1257, del REGISTRO MERCANTIL de once de Julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2255, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía " POLIFILM COMPAÑIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.


DR. RAUL A. BAYBOR SECAT
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.



- 1 -



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

en

POLIFILM C. Ltda.

Cónyuges

Isam KHAMIS ALAM

y

Majeda SAMAN KHAITO

a favor de

Yousef KHAMIS EL ALLAM

§

Por S/. 1.000.000

De 5 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho (18) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999); ante mí, doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto de este cantón, comparecen los señores **Isam KHAMIS ALAM**, ejecutivo de empresas, y **Majeda SAMAN KHAITO**, dedicada a la administración del hogar; ambos casados entre sí, por una parte; y, por otra, el señor **Yousef KHAMIS EL ALLAM**, ejecutivo de empresas, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO**

IO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de cesión de participaciones que corresponden a una compañía de responsabilidad limitada, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA - ANTECEDENTES -**

Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el once (11) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), ante el notario duodécimo de este cantón, Dr. Jaime Nollivos Maldonado, aprobada por la Suprientendencia de Compañías, mediante resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno punto un mil ciento noventa y siete (N° 91.1.2.1.1197), de cinco (5) de julio, inscrita en el registro mercantil, el once (11) de estos últimos mes y año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "POLIFILM Cía. Ltda.", con un capital social de diez millones de sucres (S/. 10'000.000), dividido en un mil (1.000) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una.- **Uno punto Dos**

(1.2) El señor Isam KHAMIS ALAM es titular de doscientas (200) participaciones de un valor nominal de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a dos millones de sucres (S/. 2'000.000).- **Uno punto Tres (1.3)** La junta general de socios celebrada el día diecinueve (19) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), resolvió autorizar al señor Isam KHAMIS ALAM la cesión -entre otras- de ciento veinticinco (125) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes al valor de un millón doscientos cincuenta mil sucres (S/. 1'250.000) en el capital social de la compañía "POLIFILM Cía. Ltda" a favor del señor Yousef KHAMIS EL ALLAM.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** **Con**

estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito de los títulos, derechos y calidades invocadas, los cónyuges señores Isam KHAMIS ALAM y doña Majeda SAMAN KHAMIS ceden y dan en transferencia a favor del señor Yousef KHAMIS EL ALLAM, ciento veinticinco (125) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes al valor de un

- 2 -

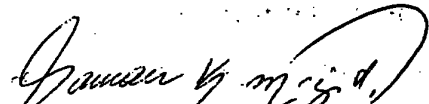
millón doscientos cincuenta mil sucres (S/. 1'250.000) en el capital social de la compañía "POLIFILM Cia. Ltda", incluyendo el valor en cuentas patrimoniales y de las eventuales utilidades por el último ejercicio económico y las que resultaren del actual.- **TERCERA.- PRECIO.-** El precio por la cesión de las participaciones en la compañía "POLIFILM Cia. Ltda." es de un millón de sucres (S/. 1'000.000), que los cedentes declaran recibirlo en especie mueble a su entera satisfacción, sin reclamo alguno.- **CUARTA.- MARGINACIONES.-** El cesionario queda facultado para solicitar la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "POLIFILM Cia. Ltda." que se lleva en los protocolos de la notaría duodécima de este cantón, y a solicitar la correspondiente inscripción y marginación en el registro mercantil, todo conforme con el artículo ciento quince (Art. 115) de la Ley de Compañías y artículo dieciocho (Art. 18) mandado a agregar a continuación del artículo ciento cincuenta y cuatro (Art. 154) de la Ley de Compañías, mediante Decreto Supremo número tres mil ciento treinta y cinco guión A (No. 3135-A), de cuatro (4) de enero de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el registro oficial número setecientos sesenta y uno (N° 761), de veintinueve (29) de enero de ese mismo año.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura."- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil cien).- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de lo que también doy fe.-

Isam KHAMIS ALAM

c.c. 010135912-3



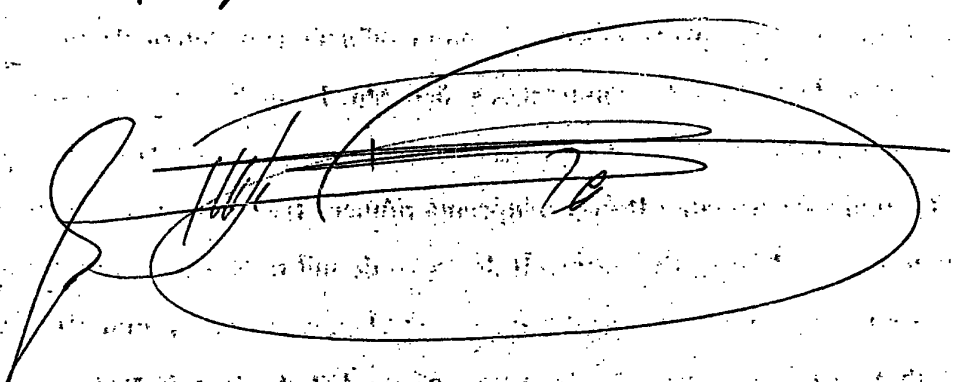
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


Majeda SAMAN KHATO

c.c. 170947663-2


Youssef KHAMIS EL ALLAM

c.c. 170375247-4



Firmado) El Notario Doctor Alfonso Freire Zapata
A continuación siguen los documentos habilitantes.



Dr. Alfonso Frimre Zap.
Ecuador

*Acta
de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
la compañía "Polifilm Cía. Ltda.", realizada el día lunes dieciocho
de enero de mil novecientos noventa y nueve.*

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes dieciocho (18) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), en las oficinas ubicadas en la avenida "Segunda" y calle "Tercera" del sector Carcelén, desde las 15h00, se reúnen los socios de dicha compañía, a saber: Yousef Khamis El Allam, Samir Khamis Alam e Isam Khamis Alam, cada uno por sus propios derechos; concurrencia que representa a la totalidad de los socios de la compañía y, por lo mismo, al capital social.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el Art. 9 del estatuto social y Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente de esta junta y de la compañía, el señor Samir Khamis Alam, dispone en primer término, que el señor Yousef Khamis El Allam, en su calidad de secretario, como gerente de la compañía, constate el quórum de asistencia; hecho lo cual, el señor secretario informa que se encuentran presentes en persona, los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Yousef Khamis El Allam	5'000.000	500	50
Samir Khamis Alam	3'000.000	300	30
Isam Khamis Alam	2'000.000	200	20

La concurrencia representa a todos los socios de la compañía y, en consecuencia, a la totalidad del capital social de la compañía que es de diez millones de sucres (S/. 10'000.000), dividido en un mil (1.000) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una.

Los concurrentes aceptan por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para tratar el único punto de la agenda del día:

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El señor Isam Khamis Alam manifiesta su intención de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de los siguientes señores: (i) al señor Yousef Khamis El Allam, transferirá ciento veinticinco (125) participaciones, de un valor de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a un millón doscientos cincuenta mil sucres (S/. 1'250.000); y, (ii) al señor Samir Khamis Alam, transferirá setenta y cinco (75) participaciones, de un valor de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a setecientos cincuenta mil sucres (S/. 750.000).

Así mismo, los señores Yousef Khamis El Allam y Samir Khamis Alam manifiesta su intención de adquirir del señor Isam Khamis Alam las participaciones que quedan determinadas.

Inmediatamente la junta general de socios, en virtud del literal e) del Art. 14 del estatuto social y del Art. 115 de la Ley de Compañías, acuerda autorizar al señor Isam Khamis Alam la cesión de sus participaciones en la compañía, conforme al detalle que queda indicado anteriormente.

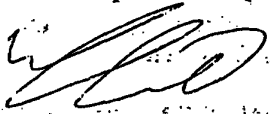
A mayor abundamiento, los socios renuncian a cualquier derecho de preferencia en la adquisición de las participaciones que serán cedidas a los señores Yousef Khamis El Allam y Samir Khamis Alam.

Siendo las 15h30, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 15h45, por secretaría se lee la presente acta, y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 16h00, firmando para constancia todos los concurrentes con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado esta junta. □.- (f) Ilegible.- Samir Khamis Alam.- Presidente-Socio.- (f) Ilegible.- Isam Khamis Alam.- Socio.- (f) Yusef Khamis El Allam.- Secretario-Gerente-Socio.-

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales de accionistas al cual me remito.-

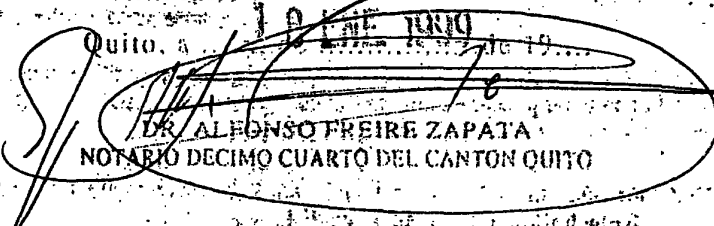
Distrito Metropolitano de Quito, 18 de enero de 1999.-


Yusef Khamis El Allam
Secretario-Gerente

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito, a 18 ENE 1999


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello

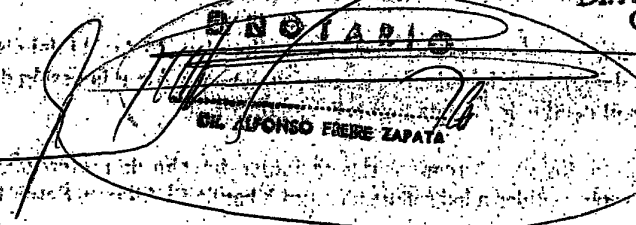
confiero esta TERCERA copia

certificada debidamente citada

firmada hoy 18 ENE 1999



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

Siendo las 15h30, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 15h45, por secretaría se lee la presente acta, y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 16h00, firmando para constancia todos los concurrentes con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado esta junta.

□.- (f) Ilegible.- Samir Khamis Alam.- Presidente-Socio.- (f) Ilegible.- Isam Khamis Alam.- Socio.- (f) Yusef Khamis El Allam.- Secretario-Gerente-Socio.-

1 ~~ZON:~~ Tomé nota al margen de la matriz de la escritu-
2 ra pública de Constitución de la Compañía "POLIFILM
3 CIA. LTDA." celebrada ante mi el 11 de junio de
4 1.991 de la Cesión de Participaciones que otorgan
5 Isam Khamis Alam y Majeda Saman Khaito a favor de
6 Samir Khamis Alam, efectuada por escritura pública
7 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este can-
8 tón Dr. Alfonso Freire Zapata, el 18 de Enero de
9 1.999, que antecede.

10
11
12 Quito, a 21 de Enero de 1.999

13
14 *El Notario*

15
16
17
18 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

19 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.
20





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1257, del REGISTRO MERCANTIL de once de Julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2255, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía " POLIFILM COMPAÑIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul A. Gaybor Sezaira
DR. RAUL A. GAYBOR SEZAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

